

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

13521 *Resolución de 10 de noviembre de 2015, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería en Organización Industrial.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, resuelve verificar positivamente la propuesta de enseñanzas del Máster Universitario en Ingeniería en Organización Industrial, presentada por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 2010), en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial» de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 14 de julio de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» del 30 de julio de 2015, se autoriza la implantación y supresión de enseñanzas oficiales de Másteres Universitarios de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 25 de septiembre de 2015, publicado mediante Resolución de 2 de octubre de 2015 de la Secretaría General de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre de 2015), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Máster Universitario en Ingeniería en Organización Industrial, resuelvo:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios del Máster Universitario en Ingeniería en Organización Industrial, que se imparte en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 10 de noviembre de 2015.–El Rector, Fernando Plazaola Muguruza.

ANEXO

Máster Universitario en Ingeniería en Organización Industrial

Estructura y distribución de ECTS¹ del plan de estudios

Tipos	Total
Obligatorios	30,00
Optativos	9,00
Prácticas Externas	15,00
Trabajo Fin de Máster	6,00
Total	60,00

Asignaturas

Denominación	ECTS ¹	Carácter	Duración	Especialidad	Itinerario curricular	Módulo
Análisis económico-financiero de la empresa.	4,50	Obligatorio.	Cuatrimestral.	–	–	–
Calidad aplicada a la gestión empresarial.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	–	–	–
Dirección estratégica.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	–	–	–
Gestión avanzada de equipos humanos.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	–	–	–
Introducción a la gestión de la innovación, la tecnología y el conocimiento.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	–	–	–
Marketing empresarial e industrial.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	–	–	–
Métodos estadísticos avanzados en ingeniería en organización.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	–	–	–
Nuevos problemas y enfoques en organización de la producción y logística.	4,50	Obligatorio.	Cuatrimestral.	–	–	–
Técnicas y modelos cuantitativos de ingeniería de organización.	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	–	–	–
Aprendizaje automático en sistemas de producción.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.	–	–	–
Emprendizaje/Plan de negocio.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.	–	–	–
Innovación empresarial.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.	–	–	–
Integración de sistemas de gestión.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.	–	–	–
Inteligencia empresarial.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.	–	–	–
Sistemas de información en la empresa.	3,00	Optativo.	Cuatrimestral.	–	–	–
Prácticas Externas.	15,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	–	–	–
Trabajo Fin de Máster.	6,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	–	–	–

Complementos de Formación: En función de la formación previa acreditada por el estudiante, se podrá exigir la realización de alguna de las siguientes asignaturas:

Denominación	ECTS ¹	Carácter	Duración	Especialidad	Itinerario curricular	Módulo
Métodos Cuantitativos en Organización II.	6,00	Complemento Formativo.	Cuatrimestral.	–	–	–
Diseño, Planificación y Gestión de Sistemas Productivos y Logísticos.	6,00	Complemento Formativo.	Cuatrimestral.	–	–	–
Estrategia y Política de Empresas.	6,00	Complemento Formativo.	Cuatrimestral.	–	–	–
Dirección Financiera II.	6,00	Complemento Formativo.	Cuatrimestral.	–	–	–

¹ ETCS: European Credit Transfer System.